



SGN
SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Ave. Winston Churchill No. 75, Edificio "J.F. Martínez", 3er. Piso, Ensanche Piantini
Santo Domingo, R. D. Teléfono: 809-732-0363
E-Mail: oai@sgn.gob.do / epimentel@sgn.gob.do
Web Site: www.sgn.gob.do
RNC: 430098329



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
a) Misión.....	5
Visión.....	5
b) Objetivos.....	5
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
3. ESTRUCTURA DE CARGOS.....	7
4. TAREAS DEL RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RAI)	8

fn



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

1. PRESENTACIÓN

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano, de sociedades anónimas o compañías por acciones con participación estatal. Dicha Ley, fue promulgada en fecha 13 de julio del 2004, mientras que el Decreto No. 130-05, que establece su reglamentación de aplicación, fue emitido en fecha 25 de febrero del 2005 y sus orígenes se fundamentan en las siguientes fuentes de derecho:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que "*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión*".
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que expresa: "*Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión*".
- La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, que declara que: "*El acceso a la información en poder del Estado promueve la transparencia y constituye un elemento esencial para la lucha contra la corrupción y es condición indispensable para la participación ciudadana y el pleno de los Derechos Humanos*".



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

- La Constitución de la República Dominicana, la cual establece que: *"Todos los medios de información tienen libre acceso a las fuentes noticiosas oficiales y privadas, siempre que no vayan en contra del orden público o pongan en peligro el orden público"*.



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

a) Misión

Garantizar el libre acceso a la información pública sobre la gestión del Servicio Geológico Nacional (SGN) cumpliendo con el mandato de transparentar los actos y actividades de la institución.

b) Visión

Disponer para los miembros de nuestra sociedad las informaciones que sean solicitadas de acuerdo a la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, para dar apoyo a todo lo relacionado con la transparencia en la administración pública.

c) Objetivos

Mantener la garantía de poner a disposición y suministro de las informaciones a requerimiento de la Ley de Libre Acceso a la información pública a fin de dar su cumplimiento y que esta sea idónea para la sociedad, donde se garantice a la ciudadanía sus derechos de acceso a la información oportuna promoviendo con esto la cultura de transparencia.



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DIRECTOR SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

**RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA**

fr



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

3. ESTRUCTURA DE CARGOS

- a) Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (RAI).

fn



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

4. TAREAS DEL/DE LA RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RAI)

- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información.
- Orientar a funcionarios y empleados sobre la Ley de Libre Acceso, así como sobre el procedimiento para gestionar las informaciones.
- Coordinar las acciones necesarias para gestionar las informaciones solicitadas a través de Oficina de Acceso a la Información, por personas físicas u organizaciones.
- Compilar las estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información, y confeccionar un informe anual respecto de la entidad, que será publicado en la página de Internet local y difundido por todos los medios posibles.
- Enviar a la entidad competente aquellas solicitudes que fueran presentadas en su institución por error o desconocimiento del interesado.
- Compilar las estadísticas en materia de acceso a la información y confeccionar un informe anual sobre las mismas.
- Velar por el establecimiento y aplicación de criterios, reglamentos y procedimientos que aseguren eficiencia en la gestión de las solicitudes de informaciones, elaborando un programa para facilitar la obtención de las mismas, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos.
- Velar por la actualización permanente de las informaciones de la institución contenidas en el Portal de Transparencia de la página web institucional, según mandato de la Ley 200-04.

Rn



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

- Servir de enlace para los monitoreos y mediciones periódicas que realizan organismos de la sociedad civil y otras entidades, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Ley de Libre Acceso a la Información, por parte de su institución.
- Velar por la clasificación de las solicitudes de informaciones recibidas y llevar estadísticas de las mismas.
- Presentar informes de las actividades realizadas.





Lic. Lenny Ramírez.

Enc. Depto. Recursos Humanos